

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve de diciembre de dos mil veinte.

Radicado 170014003007-201900240-00

Analizadas las diligencias y constancias de recibido, expedidas por la empresa de mensajería ENVIA, se advierte que la misma se surtió en debida forma y fue entregada el día 30 de octubre de 2020, según guía de Envío 076000199550, por tanto, se tienen notificados por AVISO a los señores Carlos Eliécer Arias López y a José Fernando Arias López como sucesores procesales de Elías Arturo Arias López desde el día 04 de noviembre de 2020, como lo prevé el artículo 292 del CGP: "...se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino". Una vez ejecutoriada la presente providencia, se proseguirá con lo pertinente.

Notifíquese,

La Jueza,



MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 150 Del 10 DE DICIEMBRE DE 2020</p>  <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>

WG